



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 977 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 03 DIC 2024.*

**VISTO:** El Informe N° 512-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 3474583 y Reg. Exp. N° 2502913, el Informe N° 1943-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 53-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-FCCE, el Informe N° 628-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y demás documentación adjunta sobre liquidación financiera de elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento e implementación de servicios educativos en la I.E. N° 177 de nivel inicial en la localidad de Choclococha - Pomacocha - Acobamba- Huancavelica”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, para el proceso de elaboración del Expediente Técnico se ha suscrito Contrato N° 031-2010/ORA, mediante el cual se contrata los servicios del Ing. Civil Ángel Choque Contreras, para servicio de consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico de Programa de Inversión 2010, por el monto de S/ 20,815.52 (Veinte mil ochocientos quince con 52/100 soles), con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 031-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 13 de abril del 2011, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento e implementación de servicios educativos en la I.E. N° 177 de nivel inicial en la localidad de Choclococha - Pomacocha - Acobamba- Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 716,924,97 (Setecientos dieciséis mil novecientos veinticuatro con 97/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 120 días calendario;

Que, mediante Informe N° 628-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 11 de noviembre del 2024, el Director de la Oficina de Contabilidad, remite conciliación contable de liquidación financiera de elaboración de Expediente Técnico, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, mediante Informe N° 53-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-FCCE, de fecha 13 de noviembre del 2024, la CPC. Feli C. Crispin Esplana – Liquidador Financiero, remite Liquidación de Expediente Técnico de Obra, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1943-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite a este despacho la liquidación financiera de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento e implementación de servicios educativos en la I.E. N° 177 de nivel inicial en la localidad de Choclococha - Pomacocha - Acobamba- Huancavelica” para su aprobación mediante acto resolutivo, por el importe de S/ 20,815.52 (Veinte Mil Ochocientos Quince con 52/100 soles), conforme al siguiente detalle:

**Datos Generales. –**

UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE : GOBIERNOS REGIONALES  
 INVERSIÓN SECTOR : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
 PLIEGO :





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 977 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 DIC 2024.

NOMBRE : GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA  
 PERSONA RESPONSBLE DE FORMULAR : Ing. RONY PAOLO VAJARANO PEREZ  
 PERSONA RESPONSBLE DE UNIDAD : CPC. ZOILA A. SORIANO LLANOVARCED  
 FORMULADORA :  
 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL PROYECTO : 022 EDUCACION  
 FUNCION : 09 EDUCACIÓN Y CULTURA  
 DIVISION FUNCIONAL : 061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) : 2093973  
 NEMÓNICO SIAF : 275-2010  
 UBICACIÓN : LOCALIDAD : CHOCLOCOCHA  
 DISTRITO : POMACOCHA  
 PROVINCIA : ACOBAMBA  
 DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA  
 AÑO PRESUPUESTAL : 2010  
 PRESUPUESTO EJECUTADO : S/ 20,815.52 soles.  
 JEFE DE PROYECTO DE ELABO. EXP. TEC. : Ing. ANGEL CHOQUE CONTRERAS  
 RESOLUCION QUE APRUEBA EL EXP. TECNICO : R.G.R. N° 031-2011-GR-HVCA/GRI  
 PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN : S/ 716,924.97  
 RESPONSIBLE DE ELABORACIÓN EXP. TECNICO : Por consultoría Contrato N° 031-2010/ORA

## CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DEL EXPEDIENTE TECNICO

PROYECTO : MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 177 DE NIVEL INICIAL EN LA LOCALIDAD DE CHOCLOCOCHA - POMACOCHA - ACOBAMBA-HUANCAVELICA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
 META SIAF : 2010-275  
 PRESUPUESTO ASIGNADO POA : S/. 20,816.00  
 PRESUPUESTO EJECUTADO : S/. 20,815.52 (por Consultoría s/contrato N° 031-2010/ORA)  
 AÑO PRESUPUESTAL : 2010

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
		1505	Estudios y Proyectos	
Elaboración de Expediente Técnico		1501.12	Elaboración de Expediente Técnico	
Por Administracion Directa	20,815.52	1501.1202	Elaboración de Expediente Técnico – Edificios o Unidades No Residenciales	20,815.52
<b>COSTO TOTAL S/.</b>	<b>20,815.52</b>			<b>20,815.52</b>

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento e implementación de



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 977 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica, 03 DIC 2024.*

servicios educativos en la I.E. N° 177 de nivel inicial en la localidad de Choclococha - Pomacocha - Acobamba- Huancavelica” por el importe total S/ 20,815.52 (Veinte mil ochocientos quince con 52/100 soles); por lo que se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la liquidación de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento e implementación de servicios educativos en la I.E. N° 177 de nivel inicial en la localidad de Choclococha - Pomacocha - Acobamba- Huancavelica”, con CUI N° 2093973, siendo el costo total del contrato la suma de S/ 20,815.52 (Veinte mil ochocientos quince con 52/100 soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar el tratamiento contable en las cuentas 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, en lo que corresponda bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, incluir cuando corresponda el costo de liquidación de la Elaboración del Expediente Técnico en la liquidación técnica financiera final del proyecto “Mejoramiento e implementación de servicios educativos en la I.E. N° 177 de nivel inicial en la localidad de Choclococha - Pomacocha - Acobamba- Huancavelica”, con CUI N° 2093973, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones.

**ARTICULO 4°.- DETERMINAR**, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en la Liquidación de elaboración de Expediente Técnico; en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Víctor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/rac